

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE JAPANTOURS S. A.

En mi calidad de Comisario de JAPANTOURS S. A. y cumpliendo con la obligación que me impone la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe sobre la revisión del Balance General y la cuenta de Ganancias o Pérdidas correspondiente al ejercicio económico del 1º de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009.

Practicada la revisión a los estados antes citados, así como de sus anexos, he encontrado que las operaciones han sido registradas bajo las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas.

Los libros de actas de Junta General y del Directorio, libro de accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El estudio y evaluación del sistema de control interno, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En cuanto a la documentación contable, financiera y legal, la compañía cumple con todo lo que determinan las leyes de control societario y fiscal.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de JAPANTOURS S. A. por el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones Legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Por lo expuesto someto a vuestra consideración, la aprobación del Balance General y el Estado de Ganancias o Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.

Atentamente,

Jenny Acosta F.
COMISARIO

